ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 20/2012

"CONTRATACION DIRECTA 19/12 ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO"
ID 237237

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 03 (tres) días del mes de julio del año 2012 (dos mil doce), siendo las 08:00 HS (ocho horas), en las Dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, la Señora **Marta Petter de Villalba** – Secretaria General y el Señorita **Solange Terezinha Christ Schein** – Directora de la U.O.C., proceden a dar inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas y Técnicas para **ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY,** que será financiado con *RECURSOS DE PROPIOS* que se ha presentado la siguiente Oferta 1- **IDELCI DOERZBACHER** por un monto de 4.755.000 (cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil) IVA INCLUIDO----------

La citada empresa han cumplido con el plazo establecido, formatos de presentación, no obstante la empresa **IDELCI DOERZBACHER** ha presentado las siguientes documentaciones: -

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. ----------
b) Fotocopia de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta----------
c) Fotocopia de la Cedula Tributaria (RUC)----------
d) Fotocopia de la Constancia de Apertura en el Ministerio de Hacienda----------
e) Fotocopia Simples de la Ultima declaración del Formulario 120 (I.V.A.)----------
f) Fotocopia simples del Formulario 101 del Impuesto a la Renta----------
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
h) Declaración jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violenlos Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay----------

Posteriormente se deja constancia de que la oferta y documentaciones mencionadas serán remitidas a los responsables del comité de evaluación para su dictamen correspondiente y posterior adjudicación departe de la máxima autoridad de la Institución.----------

No habiendo otro tema que tratar se procede al cierre del acto, siendo las 08:17 HS (ocho horas con diecisiete minutos), firmando los presentes.----------

Marta Petter de Villalba
Secretaria General

Solange T. Christ Schein
Directora de U.O.C.